



## PROGRAMA DE ESTUDIOS

### 1. IDENTIFICACIÓN

- **Carrera** : Derecho
- **Curso** : Primero
- **Asignatura** : Lingüística Aplicada al Derecho II
- **Área de formación** : Profesional
- **Pre-requisito/s** : Haber aprobado Lingüística Aplicada al Derecho I
  
- **Régimen** : Semestral
- **Carácter** : Obligatoria
- **Horas semanales** : 5,5
- **Horas mensuales** : 22
- **Horas semestrales** : 88
- **Horas teóricas** : 61,6
- **Horas practicas** : 26,4

### 2. FUNDAMENTACIÓN DE LA ASIGNATURA

La asignatura pertenece al área curricular de formación complementaria; es teórica y práctica y tiene como propósito desarrollar estrategias, técnicas y procedimientos expresivos y argumentativos propios de la comunicación académica.

Aborda el estudio de las siguientes unidades de aprendizaje: 1. Morfosintaxis española: análisis de la palabra y la oración. 2. Producción de textos académicos: técnicas básicas de redacción. 3. El texto periodístico, administrativo, jurídico y el ensayo académico: técnicas para su elaboración. 4. La comunicación visual y las TIC.

La asignatura exige del estudiante la elaboración de un artículo de opinión y un ensayo vinculado a la realidad jurídica del país.

### 3. OBJETIVOS GENERALES DE LA ASIGNATURA

- 3.1 Desarrollar estrategias para lograr habilidades comunicacionales
- 3.2 Desarrollar técnicas y procedimientos expresivos, explicativos y argumentativos conforme al vocabulario técnico, jurídico y comercial.
- 3.3. Desarrollar técnicas en la elaboración de ensayos, monografías, ponencias y tesis.



#### 4. OBJETIVOS ESPECIFICOS DE LA ASIGNATURA

- Reconoce a los elementos constitutivos de la palabra y sus funciones en la oración
- Maneja las técnicas de redacción en la producción de textos académicos de manera eficiente
- Elabora textos periodísticos, administrativos, jurídicos y ensayo, diferenciando las técnicas de redacción.
- Construye presentaciones visuales, considerando las TIC.

#### 5. ESTRATEGIAS DEL PROCESO ENSEÑANZA APRENDISAJE

La materia de Lingüística aplicada al Derecho utilizará las siguientes estrategias:

1. Lectura de Textos Jurídicos
2. Comprensión Lectora
3. Subrayados
4. Resolución de Ejercicios
5. Esquemas, Síntesis, Mapas conceptuales y cuadros comparativos.
6. Resolución de Ejercicios, evaluados y revisados en clases.
7. Redacción de Ensayos, ponencias, monografías.

#### 6. ALCANCE.

La asignatura pertenece al área curricular de formación complementaria: es teórica y practica y tiene como propósito desarrollar estrategias, técnicas y procedimientos expresivos y argumentativos propios de la comunicación académica.

Aborda el estudio de las siguientes unidades de aprendizaje: 1. Morfosintaxis española: análisis de la palabra y la oración. 2. Producción de textos académicos: técnicas básicas de redacción. 3. El texto periodístico, administrativo, jurídico y el ensayo académico: técnicas para su elaboración. 4 La comunicación visual y las asignaturas del estudiante la elaboración de un artículo de opinión y un ensayo vinculado a la realidad jurídica del país.

#### 7. METODOLOGIA DE EVALUACION.

**Se evaluará de acuerdo a los parámetros del Reglamento Interno de la Carrera.**

*Art. 31° Para tener derecho de presentación al examen final el alumno deberá:*



- *Acumular el 60% de asistencia como mínimo a las clases teóricas, y el 80% a las prácticas profesionales, el que no cumple con este requisito deberá recursar la materia.*
- *Haber aprobado el 100% de las materias del curso inmediato inferior.*
- *Haberse inscripto con 48 horas hábiles antes de la fecha de examinación.*
- *Abonar todos los aranceles aprobados por el Directorio de la UPE.*

#### **DE LAS CALIFICACIONES Y LA PROMOCION**

**Art. 32°** *El desempeño del alumno en las materias del plan de estudios se expresará en la escala del 1 (uno) al 5 (cinco) de acuerdo con las siguientes equivalencias:*

<i>PORCENTAJE</i>	<i>NOTA</i>	<i>CONCEPTO</i>
<i>0 al 59 %</i>	<i>1</i>	<i>Insuficiente</i>
<i>60 % al 69 %</i>	<i>2</i>	<i>Aceptable</i>
<i>70 % al 80 %</i>	<i>3</i>	<i>Bueno</i>
<i>81 % al 90 %</i>	<i>4</i>	<i>Distinguido</i>
<i>91 % al 95 %</i>	<i>5</i>	<i>Sobresaliente</i>
<i>96 % al 100%</i>	<i>5 F</i>	<i>(Felicitado)</i>

### **REGLAMENTO INTERNO CAPITULO V**

#### **DE LA EVALUACIÓN Y PROMOCION DE LOS ESTUDIANTES**

**Art. 26°** *La evaluación es considerada por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales como un proceso sistemático, integral, permanente, continuo y cooperativo, con el fin de recoger información tendiente a mejorar la calidad de los procesos educativos y optimizar la formación del alumno.*

*La evaluación y promoción de alumnos de la carrera de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales y el otorgamiento de títulos se practicarán a través de todas las formas técnico - pedagógicas de control y evaluación que la práctica aconseje adoptar, según la naturaleza de la materia y consistirán en exámenes y Trabajos prácticos.*

*Son exámenes las pruebas organizadas, aplicadas y calificadas que sirven para demostrar el aprovechamiento de los estudios y se realizarán a través de:*

- *Pruebas escritas*
- *Pruebas orales*
- *Pruebas prácticas*

*Son trabajos prácticos las actividades organizadas y realizadas por los alumnos con la orientación del profesor y conforme a criterios definidos y son:*

- *Trabajos de grupos o individuales*
- *Informes de visitas*
- *Experiencias en talleres y laboratorios*
- *Controles bibliográficos*
- *Trabajos de investigación dirigidos o no*



Acreditada por La ANEAES - Resolución N° 344 - 17/10/2016

- *Exposición de trabajos o de investigaciones realizadas.*

*En el caso de las pruebas finales orales, los resultados y los instrumentos de registro de criterios e indicadores empleados deberán ser entregados a la Secretaría de la Facultad, una vez terminada la prueba. Las evidencias presentadas por los profesores como correspondiente a los exámenes finales de los alumnos serán destruidas a los 15 (quince) días de publicadas las calificaciones.*

**Art. 27°** *La evaluación de las distintas asignaturas tendrá como base los objetivos específicos de la materia, los cuales serán puestos a conocimiento del alumno antes del desarrollo de cada unidad.*

**Art. 28°** *Los controles y evaluaciones durante el curso de la asignatura se practicarán en las siguientes condiciones:*

- *Una prueba parcial sumativa obligatoria, como mínimo en cada materia, que incluirá las capacidades más representativas desarrolladas hasta la clase anterior a su aplicación, y se administrará indefectiblemente dentro del periodo establecido en el calendario académico para el año correspondiente.*
- *Un trabajo práctico sumativo obligatorio, como mínimo en cada materia, que será evaluado en base a criterios bien definidos, los cuales se darán a conocer a los alumnos en el momento de la asignación del trabajo y se realizará indefectiblemente dentro del periodo lectivo.*

**Art. 29°** *Los exámenes finales se realizarán en tres oportunidades por cada asignatura. Los alumnos habilitados perderán la misma si no se presentaren en el lapso de dos (2) periodos lectivos. Para readquirir el derecho de presentarse a dichas pruebas finales, deberán recursar la asignatura y cumplir con todos los requisitos establecidos.*

**Art. 30°** *Se concederán Exámenes Extraordinarios a los alumnos, que por causas debidamente justificadas no hayan podido presentarse a ninguna de las tres oportunidades ordinarias, contempladas durante la vigencia de su habilitación en la materia respectiva.*

*Los exámenes extraordinarios se solicitarán por escrito fundado dirigido al Decano, quien resolverá en cada caso en un plazo de 72 horas; caso contrario se considerará denegada la petición.*

#### **DE LOS REQUISITOS DE PRESENTACION AL EXAMEN FINAL**

**Art. 31°** *Para tener derecho de presentación al examen final el alumno deberá:*

- *Acumular el 60% de asistencia como mínimo a las clases teóricas, y el 80% a las prácticas profesionales, el que no cumple con este requisito deberá recursar la materia.*
- *Haber aprobado el 100% de las materias del curso inmediato inferior.*
- *Haberse inscripto con 48 horas hábiles antes de la fecha de examinación.*
- *Abonar todos los aranceles aprobados por el Directorio de la UPE.*

#### **DE LAS CALIFICACIONES Y LA PROMOCION**

**Art. 32°** *El desempeño del alumno en las materias del plan de estudios se expresará en la escala del 1 (uno) al 5 (cinco) de acuerdo con las siguientes equivalencias:*

PORCENTAJE	NOTA	CONCEPTO
0 al 59 %	1	Insuficiente
60 % al 69 %	2	Aceptable
70 % al 80 %	3	Bueno



81 % al 90 %	4	<i>Distinguido</i>
91 % al 95 %	5	<i>Sobresaliente</i>
96 % al 100%	5 F	<i>(Felicitado)</i>

**Art. 33°** La calificación mínima de aprobación en cualquier materia, será la calificación 2 absoluto. Se entiende por (2) dos absoluto en el Sistema de evaluación, la calificación correspondiente al 60 **por ciento** del puntaje total de las pruebas escritas, orales o prácticas, o el 60 **por ciento** de los criterios establecidos en los trabajos prácticos.

**Art. 34°** La calificación parcial en cada asignatura estará constituida por la calificación obtenida de la sumatoria del total de puntajes de las pruebas parciales y la sumatoria del total de puntajes obtenidos de todos los trabajos prácticos durante el periodo lectivo establecido en el calendario académico y se deducirán de la siguiente forma:

*La calificación de las pruebas parciales constituirá el 30 % del peso de la calificación final.*

*La calificación de los trabajos prácticos constituirá el 20 % del peso de la calificación final.*

*Sumados ambos constituyen el 50 % de la calificación final.*

**Art. 35°** El peso acumulado de las pruebas parciales y los trabajos prácticos tendrá validez para las tres oportunidades establecidas en el calendario académico, incluyendo el examen extraordinario.

**Art. 36°** El alumno que obtuviere la calificación 1 (uno) en cualquier examen final, llevará la calificación 1 (uno) y no será considerado el peso acumulado durante el periodo lectivo.

**Art. 37°** A la calificación del examen final le corresponde el 50 % del peso para la calificación final, siempre que en el mismo el alumno obtenga como mínimo la calificación (2) dos absoluto.

**Art. 38°** A partir de la calificación 2 (dos) absoluto la fracción que resultare se redondeará por exceso desde el 0,5 al entero siguiente.

**Art. 39°** El alumno que abandonare el examen después de haberse enterado del temario, llevará la calificación 1 (uno) y los casos de fraude o intento de fraude en los exámenes parciales o finales serán sancionados con la calificación 1 (uno), debiéndose dejar constancia en la hoja de examen y el acta de calificaciones.

**Art. 40°** Los alumnos que reprobaren en tres (3) oportunidades una misma asignatura, deberán recursarla.

**Art.41°** Las calificaciones finales del Tribunal Examinador son definitivas e irrevocables, salvo error material debidamente comprobado. Para el efecto serán considerados errores materiales:

- La falta de corrección de un ítem.*
- El error de la sumatoria del puntaje obtenido*
- Error de la aplicación de la escala de calificación al puntaje obtenido.*

**Art. 42°** Se concederá la revisión de las pruebas a los alumnos que la soliciten. La revisión podrá ser solicitada hasta tres días hábiles después de publicadas las calificaciones. Para el efecto, el Decano o en su defecto, el Director de las Subsedes convocará a los profesores integrantes del tribunal y al alumno. Se labrará acta de la revisión, la que será firmada por todos los participantes. Esta formará parte integrante de la planilla de calificaciones respectiva y en ella se consignará la observación pertinente.

## 8. CONTENIDO PROGRAMÁTICO.

# LINGÜÍSTICA APLICADA AL DERECHO II

## UNIDAD I

### MORFOSINTAXIS ESPAÑOLA: ANÁLISIS DE LA PALABRA Y LA ORACIÓN



### **Competencia de Unidad**

Reconoce los elementos constitutivos de la palabra y sus funciones en la oración

Estructura de la palabra. Es sustantivo, el adjetivo. El artículo, el pronombre

El verbo

El adverbio, la preposición, la conjunción

La oración. Elementos

La oración simple. La oración compuesta

Estructura del sujeto y del predicado. Modificadores

Clases de oraciones.

### **UNIDAD II**

#### **PRODUCCIÓN DE TEXTOS ACADÉMICOS: TÉCNICAS BÁSICAS DE REDACCIÓN**

### **Competencia de Unidad**

Maneja las técnicas de redacción en la producción de textos académicos de manera eficiente

Estructura interna del texto; claridad, orden, corrección, concordancia, lógica, coherencia

El proceso de la escritura. Problemas en la redacción e incorrecciones e incorrecciones en el lenguaje.

Los errores más comunes en la redacción: vicios léxicos, vicios sintácticos

Los vicios semánticos. Los vicios pragmáticos

### **UNIDAD III**

#### **EL TEXTO PERIODÍSTICO, ADMINISTRATIVO, JURÍDICO Y EL ENSAYO ACADÉMICO: TÉCNICAS PARA SU ELABORACIÓN**

### **Competencia de unidad**

#### **Elabora textos periodísticos, administrativos, jurídicos y ensayo, diferenciando las técnicas de redacción**

El texto periodístico. Características y géneros

La noticia. La crónica. La entrevista. El reportaje. El artículo, el editorial

Redacción jurídica: pública y privada. La solicitud, el memorando, el informe, el oficio.

El contrato. La carta poder, la carta notarial, la resolución

Taller de aplicación de documentos administrativos y jurídicos

El ensayo. Clasificación y estructura. Redacción del ensayo

Taller de aplicación del ensayo.



9.

## BIBLIOGRAFIA

1. Corominas, J. y Pascual J. A. (1987). *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*. Madrid: Editorial Gredos.
2. Espasa. (1999). *Diccionario jurídico*. Madrid: Editorial Espasa Calpe.
3. Fernández J., (2006). *Lengua española*. Asunción
4. Nueva Gramática de la Lengua Española (2010)
5. Océano Grupo Editorial. (1998). *Diccionario de sinónimos y antónimos*.
6. Real Academia Española. (2002). *Diccionario de la lengua española*, vigésima segunda edición. Madrid: Espasa Calpe.
7. Revistas, periódicos, textos diversos, jurídicos, comerciales, argumentativos etc.
8. Seco, M. (1998). *Diccionario de dudas y dificultades de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe